

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION Iera. .
LA CISTERNA,

1115

31 MAR. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007, Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica al anterior algunas delegaciones.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **GRACIELA CRISÓSTOMO DIAZ**, Auxiliar Paramédico del Centro de Salud Eduardo Frei M, y Santa Anselma el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **GRACIELA CRISÓSTOMO DIAZ** , RUT. 10.411.917-4, Auxiliar Paramédico , del Centro de Salud Eduardo Frei M.,el reconocimiento de las cargas familiar que se detalla.

NOMBRE : **FELIPE VEGA CRISOSTOMO**
RUT. : 17.249.993-7
PARENTESCO : Hijo
FECHA DE NACIMIENTO : 25.05.1989
FECHA INICIO : 01.03.2010
FECHA TERMINO : 30.04.2011.

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las que se mantendrá vigente mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio, y se cumplan los requisitos para ser merecedora de dicho beneficio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.-